

**SESIÓN ORDINARIA 0012-2026**

Acta de la Sesión Ordinaria 0012-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 22 de abril del 2026.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos de manera virtual, con la participación inicial de cuatro directivos: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Licda. Yahaira Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO I. REQUISITOS PREVIOS DE CONSTATAción CON MOTIVO DE CELEBRARSE SESIÓN**

**a. Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación de los miembros de la Junta Directiva que participaron en la sesión de forma virtual**

Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales
Lic. Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud.
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública
Lic. Carlos Ávila Arquín	Delegado, Representante del MOPT

**Participa igualmente de forma virtual**

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Junta Directiva
Lic. Sergio Rojas Valerio	Director Financiero

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

**c. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.**

Proceden a indicar el lugar desde el cual atienden la sesión virtual:

El Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra en su oficina de trabajo; la Lic. Yorlene Viquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra en su oficina en San Joaquín de Flores; la Licda. Yahaira Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra su oficina de trabajo y la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, manifiesta que se encuentra en Cipreses de Curridabat.

**e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.**

La señora Laura Sáenz Recinos informó a los presentes, que el Licenciado Carlos Ávila Arquín se incorporaría a la sesión en el transcurso de la misma. En razón de lo anterior, solicitó a los demás miembros dar inicio a la sesión, reiterando que el señor Ávila se integraría posteriormente. Ante esta situación, se planteó la necesidad de elegir a la Licenciada Yahaira Solís Chaves para presidir el órgano colegiado de forma temporal.

La Licenciada Yahaira Solís Chaves manifestó su anuencia para presidir la sesión, propuesta con la cual los demás directivos estuvieron de acuerdo.

Por lo tanto, con 4 votos a favor se acuerda.

**ACUERDO**

- 1.1 Se acuerda nombrar a la Lic. Yahaira Solís Chaves, como vicepresidenta ad hoc para iniciar presidiendo la presente sesión, cargo que ejercería hasta el momento en que se incorpore formalmente el Licenciado Carlos Ávila Arquín.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Licda. Yahaira Solís Chaves, somete a votación el orden del día:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Acta de la Sesión Ordinaria 0011-2026.
- IV. Asuntos de Presidencia.
- V. Asuntos de Directores de Junta Directiva.
- VI. Informe de Ejecución presupuestaria Marzo 2026
- VII. Convenio de Cooperación Préstamo de uso precario: Instalaciones del COSEVI al MOPT para de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
- VIII. Asunto Confidencial- AUDITORIA.
- IX. Asuntos de Dirección Ejecutiva
  - Solicitud :Seguimiento de Informes de Entes Fiscalizadores (SIDE)
- X. Correspondencia
- XI. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva manifestaron estar de acuerdo con el orden del día y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

En el momento de la votación se encuentran presentes y emiten su voto a favor: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Jonathan Quesada Castillo

Por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**ACUERDO:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0011-2026**

La Licda. Yahaira Solís Chaves, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 0011-2026 y los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

En el momento de la votación se encuentran presentes y emiten su voto a favor: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

Por lo tanto, con 4 votos a favor, se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0011-2026, celebrada el miércoles 15 de abril del 2026.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO IV ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

No se conocen asuntos de Presidencia.

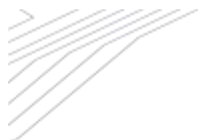
**ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA**

No se conocen asuntos de los directores de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO VI. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MARZO 2026**

Ingresa a la sesión el Lic. Sergio Rojas Valerio en modalidad Virtual para presentar el Informe de Ejecución Presupuestaria, por lo que la Licda. Yahaira Solis Chaves, le brinda el uso de la palabra.

El Lic. Sergio Rojas Valerio procedió con la presentación del punto de agenda:



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

DIRECCIÓN FINANCIERA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**



**AL 31 DE MARZO DEL 2026**





**ANTECEDENTES**

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de marzo del 2026, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



**INGRESOS**  
 (millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Ingresos Corrientes</b>						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	€ 4,5	0,0%	€ 0,1	1,9%	-€ 4,5	-98,1%
Servicios de Transporte por Carretera (Alcance de Vehículos Detenidos)	€ 9,7	0,0%	€ 5,9	61,2%	-€ 3,8	-38,8%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA-INS)	€ 22.804,1	56,6%	€ 20.301,2	89,0%	-€ 2.502,9	-11,0%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	€ 42,4	0,1%	€ 24,8	58,6%	-€ 17,5	-41,4%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	€ 11,7	0,0%	€ 4,0	34,1%	-€ 7,7	-65,9%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	€ 26,6	0,1%	€ 19,9	75,1%	-€ 6,6	-24,9%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula, Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	€ 2.295,7	5,7%	€ 708,4	30,9%	-€ 1.587,3	-69,1%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	€ 177,1	0,4%	€ 48,9	27,6%	-€ 128,2	-72,4%
Interés sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	€ 18,5	0,0%	€ 3,1	16,5%	-€ 15,4	-83,5%
Multas de Tránsito	€ 12.616,0	31,3%	€ 4.105,9	32,5%	-€ 8.510,1	-67,5%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	€ 2.281,3	5,7%	€ 739,6	32,4%	-€ 1.541,6	-67,6%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	€ 21,0	0,1%	€ 10,4	49,6%	-€ 10,6	-50,4%
<b>Total</b>	<b>€ 40.300,3</b>	<b>100,0%</b>	<b>€ 25.972,2</b>	<b>64,4%</b>	<b>-€ 14.328,1</b>	<b>-35,6%</b>





MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

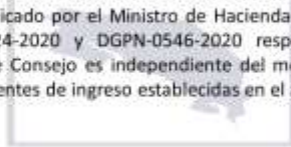
GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

### INGRESOS

El monto total de ingresos por concepto del SOA contempla la transferencia efectuada por el INS durante el mes de diciembre del año 2025, por un monto total de € 13,8 millones, dado que corresponde al pago de derechos de circulación del período 2026, por lo que, para efectos del presente informe, se considera que lo más conveniente es que se vean reflejados como ingresos del período 2026 y no del período 2025, según se indicó en el informe CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0002-2026 del 12 de enero del año en curso.

Se recuerda que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en los oficios DVME-0524-2020 y DGPN-0546-2020 respectivamente, por lo que el monto presupuestario anual asignado a este Consejo es independiente del monto total de ingresos que se reciban durante el año por concepto de las fuentes de ingreso establecidas en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

### EGRESOS

El Presupuesto Total aprobado al Consejo de Seguridad Vial al 31 de marzo del 2026 es por la suma de € 21.075,0 millones.

El monto total de gasto efectivo a esa misma fecha es por la suma de € 3.470,2 millones, que representa una ejecución presupuestaria real del 16,5% con respecto al presupuesto total.

Los recursos comprometidos para el pago de contratos debidamente formalizados, son por un monto total de € 3.904,5 millones, correspondientes al 18,5% del presupuesto total.

Por otra parte, se encuentran reservados recursos por un monto total de € 2.930,7 millones, equivalentes al 13,9% del presupuesto total aprobado, de los cuales € 280,9 millones corresponden a recursos reservados para dar contenido a los Decretos H-002, H-003 y LE-10, pendientes de publicación, y el resto para la ejecución de procedimientos de contratación que se encuentran en trámite.

El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) es por la suma de € 10.769,7 millones, que equivalen al 51,1% del presupuesto total.





**EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA**  
 (millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Área 331.03.01 "Administración Superior"</b>	<b>€ 15.105,0</b>	<b>71,7%</b>	<b>€ 2.896,8</b>	<b>19,2%</b>	<b>€ 2.816,6</b>	<b>18,6%</b>	<b>€ 1.352,1</b>	<b>8,3%</b>	<b>€ 8.130,1</b>	<b>54,0%</b>
Salarios Programa 1	€ 7.380,2	35,0%	€ 1.778,3	24,1%	€ 0,0	0,0%	€ 77,0	1,0%	€ 5.524,8	74,9%
Junta Directiva	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	100,0%
Auditoría Interna	€ 20,2	0,1%	€ 0,1	0,0%	€ 2,0	6,2%	€ 1,5	7,7%	€ 17,3	85,8%
Dirección Superior	€ 1.967,5	9,3%	€ 102,7	5,2%	€ 823,3	41,7%	€ 779,9	39,6%	€ 265,5	13,4%
Dirección Financiera	€ 2.517,3	12,0%	€ 172,6	14,7%	€ 142,5	5,6%	€ 100,2	8,9%	€ 1.922,1	75,8%
Dirección de Logística	€ 3.200,5	15,2%	€ 633,1	15,8%	€ 1.851,6	57,9%	€ 293,4	9,2%	€ 422,4	13,2%
<b>Área 331.03.02 "Administración Vial"</b>	<b>€ 5.869,4</b>	<b>28,3%</b>	<b>€ 583,4</b>	<b>9,8%</b>	<b>€ 1.087,8</b>	<b>18,2%</b>	<b>€ 1.678,6</b>	<b>28,1%</b>	<b>€ 2.610,5</b>	<b>42,9%</b>
Salarios Programa 2	€ 1.393,3	6,6%	€ 372,8	26,8%	€ 0,0	0,0%	€ 0,0	0,0%	€ 1.020,6	73,2%
Ingeniería de Tránsito	€ 1.779,5	8,4%	€ 204,4	11,5%	€ 927,2	52,1%	€ 396,0	22,3%	€ 251,9	14,2%
Policia de Tránsito	€ 1.812,1	8,6%	€ 0,1	0,0%	€ 94,9	5,2%	€ 1.201,1	66,4%	€ 514,0	28,4%
Educación Vial	€ 159,5	0,8%	€ 4,4	2,8%	€ 38,4	24,0%	€ 65,4	40,9%	€ 51,7	32,3%
Proyectos	€ 824,5	3,9%	€ 1,7	0,2%	€ 27,3	3,3%	€ 14,1	1,7%	€ 781,4	94,8%
<b>Total</b>	<b>€ 21.075,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>€ 3.470,2</b>	<b>16,5%</b>	<b>€ 3.904,3</b>	<b>18,5%</b>	<b>€ 2.930,7</b>	<b>13,9%</b>	<b>€ 10.769,7</b>	<b>51,1%</b>

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



**EGRESOS POR PARTIDA**  
 (millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	€ 8.468,0	40,2%	€ 2.100,3	24,8%	€ 0,0	0,0%	€ 77,0	0,9%	€ 6.290,7	58,4%
Servicios	€ 7.184,3	34,0%	€ 1.903,4	14,0%	€ 3.758,3	52,5%	€ 940,5	13,1%	€ 1.462,4	13,6%
Materiales y Suministros	€ 847,3	4,0%	€ 5,0	0,6%	€ 125,6	14,8%	€ 86,1	10,2%	€ 631,2	5,9%
Bienes Duraderos	€ 2.006,4	9,5%	€ 51,1	2,5%	€ 20,5	1,0%	€ 1.727,0	86,1%	€ 207,8	1,0%
Transferencias Corrientes	€ 2.588,1	12,3%	€ 310,4	12,0%	€ 0,0	0,0%	€ 100,2	3,9%	€ 2.177,6	20,2%
<b>Total</b>	<b>€ 21.075,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>€ 3.470,2</b>	<b>16,5%</b>	<b>€ 3.904,3</b>	<b>18,5%</b>	<b>€ 2.930,7</b>	<b>13,9%</b>	<b>€ 10.769,7</b>	<b>51,1%</b>



**Recomendación Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29**

Con el oficio CSV-DL-D5-0078-2026 de fecha 10 de abril del 2026, el Departamento de Suministros comunica que, al finalizar el mes de marzo del presente año, no hay incumplimiento por parte de las unidades ejecutoras debido a que todavía no ha vencido el plazo para recibir solicitudes de compra, a efectos de cumplir con lo solicitado por la Dirección Ejecutiva con el oficio CSV-DE-3812-2023.



**Muchas Gracias**



Se hace constar que al ser las dieciséis horas con veintidós minutos durante la presentación del Lic. Sergio rojas Valerio , se incorporó el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas ni solicitudes de la palabra se despide al Lic. Sergio Rojas Valerio y se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira Solis Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

### **ACUERDO**

- 6.1** Se da por recibido el informe de Ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2026, remitido mediante oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0007-2026 y presentado por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero.

### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

### **ARTÍCULO VII. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN PRÉSTAMO DE USO PRECARIO: INSTALACIONES DEL COSEVI AL MOPT PARA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.**

Se brindó el uso de la palabra al Doctor Carlos Rivas Fernández, con el propósito de que realizara la presentación correspondiente sobre el proyecto de convenio de cooperación referente al préstamo de uso precario de las instalaciones del COSEVI a favor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), específicamente para la Dirección General de Ingeniería de Tránsito

## **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO EN PRECARIO DE INMUEBLE PARA UBICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO**

## **OBJETO DEL CONVENIO**

Préstamo de uso a título precario, por parte del Consejo de Seguridad Vial, de instalaciones con un área aproximada de 350m<sup>2</sup>, dentro del inmueble folio real **144.799-0000**, situado en el distrito **Uruca**, cantón **San José**, de la provincia de **San José**, para que sea utilizada por el MOPT con el fin de ubicar oficinas centrales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito

## **JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA**

Liberar del gasto presupuestario por alquileres a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y hacer uso de instalaciones hoy ociosas en COSEVI



## CONDICIONES ACTUALES

### UBICACIÓN OFICINAS CENTRALES D.G.I.T.



## CONDICIONES

### UBICACIÓN OFICINAS CENTRALES D.G.I.T.



## CONDICIONES ACTUALES

- UBICACIÓN ACTUAL OFICINAS CENTRALES D.G.I.T.



## ESPACIOS A ACONDICIONAR





GOBIERNO DE COSTA RICA

COSEVI

## ESPACIOS A ACONDICIONAR



GOBIERNO DE COSTA RICA

COSEVI

## ESPACIOS A ACONDICIONAR





## ESPACIOS A ACONDICIONAR



## ESPACIOS A ACONDICIONAR





MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

## ESPACIOS A ACONDICIONAR



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

## JUSTIFICACIÓN LEGAL

1. Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas
2. Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979
3. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 del 26 de octubre del año 2012
4. Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de septiembre del 2001 y sus reformas
5. Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 30 de mayo de 1978

# FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO

## PRESUESTO DEL MOPT EJECUCIÓN DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

## CONTENIDO GENERAL

### 1. OBLIGACIONES DEL COSEVI

- a) Otorgar el permiso de uso un área de aproximada de 350 m<sup>2</sup> dentro del inmueble de La Uruca
- b) Dar aviso con 3 meses de anticipación si requiriese el inmueble
- c) Supervisar el correcto uso del inmueble
- d) Sufragar el servicio de agua y electricidad

## CONTENIDO GENERAL

### 2. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

- a) Utilizar el espacio otorgado en préstamo exclusivamente para el objeto del convenio
- b) Asumir el pago de los servicios de seguridad y limpieza
- c) Conectividad a cargo del MOPT
- d) Ejecutar remodelaciones o mejoras con sus recursos
- e) Retirar bienes al finalizar el convenio

## CLÁUSULAS DE INTERÉS

**PLAZO:** 5 años prorrogable por un periodo igual y consecutivo

**MODIFICACIONES SUSTANTIVAS DEL CONVENIO:** mediante adenda

**INDICACION DE FISCALIZADORES DEL CONVENIO**



### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Aprobar la firma del convenio de préstamo de uso en precario con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de área en el inmueble propiedad del COSEVI en La Uruca, con el fin de ubicar oficinas centrales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito
- 2) Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para la firma del documento respectivo

Al finalizar la presentación se abre el espacio de consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez manifestó, que el traslado de las dependencias de Ingeniería de Tránsito a las instalaciones del COSEVI busca solucionar problemas de deterioro y altos costos de mantenimiento en las casas que actualmente ocupan. Indicó que este es un proceso que se ha venido trabajando para lograr el ajuste desde la sede de San José.

Señaló que el beneficio sería significativo para los usuarios, ya que se evitaría que las personas deban desplazarse a diferentes puntos, concentrando los servicios en un solo lugar. Afirmó que esto optimiza el uso de los recursos públicos al evitar el pago de alquileres y aprovechar la infraestructura propia, lo cual es afín a las competencias de la institución.

El Lic. Carlos Ávila indicó que es muy importante lo que indicaba don Carlos Rivas en su presentación, por lo tanto, solicita se someta a votación la propuesta de acuerdo.

Por su parte, el Doctor Carlos Rivas Fernández mencionó, que en relación con lo planteado por el señor Jeffrey Cervantes Bermúdez, resultaría conveniente realizar un ajuste al convenio para estructurarlo en dos etapas: la primera que, en este momento se está dando el préstamo del área que está indicada y una segunda etapa, sería que la otra porción del área que está ocupando hoy la Policía de Tránsito. Explicó que el objetivo es garantizar que, una vez que dicha dependencia desocupe el espacio, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito pueda proceder con su traslado, resguardando así el derecho de ubicación.

Ante esta propuesta, el Licenciado Carlos Ávila Arquín manifestó su total conformidad con lo expresado.

La Lic. Yorlene Víquez Estevanovich expresó, que tras revisar el convenio, consideraba necesario realizar ajustes técnicos, con el fin de verificar su conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y resguardar adecuadamente el interés público.

Al respecto, si bien el instrumento resulta viable en términos generales y responde a una figura válida de coordinación interadministrativa, se estima necesario realizar los siguientes ajustes y precisiones previo a su suscripción:

1. Naturaleza del uso en precario

Se recomienda aclarar expresamente que, pese al establecimiento de un plazo de vigencia, el permiso otorgado mantiene su naturaleza de uso en precario, por lo que podrá ser revocado unilateralmente por razones de interés público en cualquier momento, sin que ello genere derechos adquiridos a favor del MOPT.

2. Plazo del convenio

Relacionado con lo anterior, se sugiere ajustar la redacción de la cláusula de plazo, a efectos de evitar interpretaciones que desnaturalicen la figura del precario, incorporando una mención expresa de que el plazo no limita la potestad de revocación.

3. Servicios públicos (agua y electricidad)

Se recomienda revisar la obligación asumida por el COSEVI en cuanto al suministro de servicios públicos, valorando que dichos costos sean asumidos o reembolsados por el MOPT, a fin de evitar eventuales cuestionamientos sobre el uso de recursos públicos del Fondo de Seguridad Vial.

4. Justificación del uso del inmueble

Se sugiere reforzar la motivación del convenio, incorporando una vinculación más directa entre el uso del inmueble y las competencias sustantivas del COSEVI en materia de seguridad vial, lo anterior con miras a fortalecer su solidez ante eventuales procesos de fiscalización.

5. Cláusula de rescisión

Se recomienda precisar que, además del preaviso establecido, el COSEVI podrá disponer la revocación inmediata del permiso en casos calificados de interés público, debidamente motivados.

6. Bienes no retirados al finalizar el convenio

Se sugiere regular con mayor detalle el procedimiento aplicable en caso de que el MOPT no retire sus bienes dentro del plazo otorgado, incorporando mecanismos como inventario, acta administrativa y eventual disposición de los bienes, a fin de prevenir conflictos posteriores.

7. Aspectos formales

Se recomienda corregir aspectos de forma tales como numeración de cláusulas, espacios en blanco pendientes de completar y uniformidad en la redacción, con el fin de fortalecer la claridad y seguridad jurídica del documento.

En virtud de lo anterior, se considera procedente la suscripción del convenio, una vez incorporadas las observaciones indicadas, a efectos de garantizar su adecuada ejecución y resguardar el interés público involucrado.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich indicó, que una vez valoradas e incluidas estas observaciones, ella no tendría ningún problema en aprobarlo.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez aclaró que podría existir una interpretación errónea respecto a la naturaleza del Fondo de Seguridad Vial. Explicó que dicho fondo cobija legalmente a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, a la Dirección General de Educación Vial y a la Dirección General de la Policía de Tránsito, por lo cual el COSEVI tiene la obligación de asignarles presupuesto. En ese sentido, afirmó que la presencia de Ingeniería de Tránsito en las instalaciones del COSEVI no distorsiona la condición del Fondo; por el contrario, aplicar una observación distinta induciría a un error de fondo y forma en la interpretación de la norma.

Mencionó que el COSEVI está facultado para adquirir insumos y facilitar condiciones para estas dependencias, aunque no pueda ejecutar actividades en nombre de ellas. Respecto a las demás observaciones de la Lic. Yorlene Viquez, indicó que la Dirección Ejecutiva realizaría una revisión exhaustiva, especialmente en lo relativo a la aprobación de actividades inmediatas y el protocolo de retiro de bienes.

Asimismo, señaló que al ser instituciones hermanas, históricamente se han suscrito convenios de esta índole.

Destacó que se busca una solución de largo plazo para evitar el pago de alquileres, alineándose con la visión de concentrar los servicios de Seguridad Vial en infraestructura propia. Finalmente, manifestó su anuencia para revisar las observaciones y someter el documento ajustado a una nueva aprobación de la Junta Directiva.

La Licda .Yorlene Viquez Estevanovich solicitó que constara en actas que no se opone al convenio, sino que por el contrario, aprueba este tipo de proyectos. Manifestó su respaldo a que las dependencias se trasladen a instalaciones que correspondan, ya sean del COSEVI o del MOPT, con el fin de cesar el pago de alquileres.

Sostuvo que esos recursos podrían utilizarse en remodelaciones de edificios propios en lugar de invertirse en reparaciones de inmuebles alquilados que no pertenecen a la institución. Reiteró estar de acuerdo con el convenio, siempre que se incorporen los ajustes técnicos sugeridos.

El Lic. Carlos Ávila Arquín manifestó su acuerdo con lo expuesto por el señor Cervantes y el análisis de las observaciones de la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich.

Indicó que al ser una dirección técnica, se debe velar por la correcta administración de los recursos.

Solicitó que se analicen las observaciones presentadas, para que en la próxima sesión, se cuente con los ajustes necesarios en el documento del convenio.

Al no presentarse más solicitudes para el uso de la palabra, se procedió a someter a votación la propuesta de acuerdo.

Emitieron su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

### **ACUERDO**

- 7.1 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con la Asesoría Legal, realice un análisis técnico de las observaciones planteadas durante la presente sesión sobre el convenio de préstamo de uso de instalaciones al MOPT y se incorporen los ajustes necesarios en el documento final del convenio, con el objetivo de presentar la versión correspondiente en la próxima sesión ordinaria.

### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

### **ARTÍCULO VIII. CONFIDENCIAL -AUDITORIA**

El Lic. Carlos Ávila Arquín consultó si el tema de la Auditoría en discusión correspondía a la información que le fue remitida la semana anterior mediante correo electrónico confidencial. Al respecto, la Secretaria Laura Sáenz Recinos respondió de forma afirmativa.

En virtud de que el Lic. Carlos Ávila Arquín no estuvo presente en la sesión anterior, los miembros de la Junta Directiva acordaron tomar un breve receso.

Al ser las diecisiete horas con ocho minutos, se reanudó la sesión.

El Licenciado Carlos Ávila Arquín procedió con la discusión del punto confidencial relativo a una Relación de Hechos presentada por la Auditoría Interna del COSEVI.

Se hizo constar que, en virtud del carácter confidencial de lo informado y de los alcances de la Auditoría Interna, el análisis de fondo se realizó durante el receso para garantizar la protección de la información.

Tras el análisis respectivo, este órgano colegiado consideró apartarse de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Se fundamentó dicha decisión en que la situación planteada por una parte involucra a funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) que no pertenecen a esta institución, cuyas acciones son las que ameritarían investigación.

Asimismo, a criterio de esta Junta Directiva, respecto al funcionario del COSEVI involucrado, no se evidenció la existencia de indicios evidentes de dolo o culpa grave que justifique la apertura el procedimiento recomendado y las demás acciones propuestas.

No obstante, se estimó necesario instruir a la Administración, para que ante la falta aparente en los procedimientos y protocolos para el manejo de quejas o denuncias confidenciales, el Director Ejecutivo, en

conjunto con la Unidad de Planificación Institucional, establecieran los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para evitar que situaciones similares vuelvan a ocurrir.

Al no presentarse más comentarios por parte de los demás miembros de la Junta Directiva y con base en las motivaciones expuestas, se determinó no acoger la solicitud de la Auditoría y a formalizar la separación de las recomendaciones hechas por dicha instancia.

Emitieron su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira Solis Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

### **ACUERDO**

- 8.1** Se acuerda apartarse de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en la Relación de Hechos presentada, por cuanto no se comprobó la existencia de indicios suficientes de dolo o culpa grave por parte del funcionario del COSEVI aparentemente involucrado y debido a que los hechos determinantes de la queja de la usuaria, vinculan a personal externo a esta institución.
- 8.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, con el apoyo de la Unidad de Planificación Institucional, fortalezca y establezca los protocolos y procedimientos administrativos para el trámite de quejas o denuncias presentadas con carácter de confidenciales, con el fin de prevenir futuras recurrencias

### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

### **ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

- **Solicitud :Seguimiento de Informes de Entes Fiscalizadores (SIDE)**

El Licenciado Jeffrey Cervantes Bermúdez solicitó el uso de la palabra y explicó que mediante el oficio CSV-DE-0391-2026 de fecha 20 de abril de 2026, la Dirección Ejecutiva solicitó formalmente la modificación de la periodicidad de los informes del Sistema de Seguimiento de Informes de Entes Fiscalizadores (SIDE).

Manifestó que si bien en el acuerdo 13.2 de la sesión ordinaria 0032-2025 se instruyó que dichos informes fueran semestrales, tras un análisis realizado a la Ley General de Control Interno, se estimó pertinente que la presentación sea de carácter anual. Señaló que este ajuste busca homologar el proceso con lo dispuesto por la ley y con la metodología que ya aplica la Auditoría Interna en sus informes de seguimiento de recomendaciones, logrando así un complemento de información más robusto y coherente para la Junta Directiva.

El Doc. Carlos Rivas Fernández indicó que era fundamental recordar las motivaciones que tuvo la Junta Directiva en octubre de 2025 para solicitar la periodicidad semestral. Señaló que dicha decisión fue una consideración potestativa del órgano colegiado; por tanto, para dilucidar el cambio, se debían revisar las

justificaciones adoptadas en aquel momento y determinar si las mismas ya no resultaban necesarias en la actualidad.

Al respecto, el Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez informó que estaría solicitando a la Secretaria de la Junta Directiva, Laura Sáenz Recinos, los antecedentes y el génesis de dicho acuerdo. Lo anterior, con el propósito de presentar en la próxima sesión un sustento técnico más amplio sobre los motivos que originaron la periodicidad de seis meses y evaluar si existe algún riesgo asociado al modificar la frecuencia del informe.

Finalmente, el Licenciado Carlos Ávila Arquín manifestó su acuerdo con que se realizara la aclaración en la siguiente sesión. Expresó que no presentaba inconvenientes con la solicitud planteada y que la votación definitiva se efectuaría una vez que se contara con la respectiva aclaración del asunto.

Emitieron su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira Solís Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, el Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín,

Por lo tanto, con 5 votos a favor se acuerda lo siguiente:

### **ACUERDO**

- 9.1** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que una vez analizados los antecedentes que motivaron el acuerdo 13.2 de la sesión ordinaria 0032-2025, presente en la próxima sesión ordinaria, la aclaración que fundamente la conveniencia del cambio a una periodicidad anual y descarte eventuales riesgos en el seguimiento de las recomendaciones de los entes fiscalizadores, para el dictado del acuerdo que se estime más conveniente.

### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

### **ARTÍCULO X. CORRESPONDENCIA**

No se conocen asuntos de correspondencia

### **ARTÍCULO XI. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves, el Lic. Jonathan Quesada Castillo y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos del miércoles 22 de abril del 2026 y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0012-2026 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.  
**Es todo. Última línea.**